

Y de nombrar todas las Juras que quisie-  
reis los Es. o Notarios que quisieris pa-  
ra su formacion, y en mismo los Ministros  
y Aguantes que tengais por precisos para  
que se Cumplan todas las Ordenes, y  
providencias que dixereis, y mandareis exe-  
cutar en esta Comision: Por tanto mando  
a todos mis tribunales, Jueces, Capita-  
nes, Generales, Gobernadores, Ministros,  
Corregidores, Alcaldes, Regidores, Jueces  
y Concejos de los Reynos, y especialmente  
a los de las Ciudades, Villas, y Lugares don-  
de estubiere el Origen de los dho. Rios, y  
fuentes, y otras qualquiera Aguas super-  
ficiales, o Subterranas, y a las de los ter-  
minos por donde vieren de Conducirse  
las mismas Aguas segun las lineas que  
demarcare el dho. D. Sebastian fernandez  
que bayan, y tengan a los dho. D. Diego  
Sanchez Carralero por mi Juez de Comision  
para todo lo tocante a este negocio, y que

